Asunción, 30 de junio de 2010

Informe de Evaluación
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10
Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Se ha procedido a la evaluación de los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Oferta **Nº 02/10 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** del cual surge el siguiente informe técnico y económico de las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres, llevado a cabo en fecha 09 de junio de 2010.

Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de Licitación por Concurso de Oferta, conforme al **Art. 32** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- El procedimiento de contratación se realizó conforme lo previsto en el PAC 02 aprobado por Res. CGR Nº 076 del 16/02/10.
- Resolución CGR Nº 454 ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN COMITES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".-***

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ):

Abog. Nancy Torreblanca

Por la Dirección General de Licitaciones (DGL):

Abog. Victorino Ramón Martínez.

Por la Dirección General de Administración (DGA):

Sr. Cayo Alvarenga y Jorge Morínigo.-

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000178/2010 por Guaraníes ciento cinco millones **(Gs.105.000.000)**, a ejecutarse en el presente ejercicio.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 19/05/2010 y Nº de Exp. 308202.
- Las empresas invitadas fueron: DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C., TAPE RUVICHA S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., AUTOMOTOR S.A., CONCECIONARIA 4x4, CUEVAS HNOS., VICTOR KOOP I.C.S.A., AUTO CAD, TALLER SAN FERNANDO y BOXES S.R.L.
- De las empresas invitadas presentaron su oferta: Taller San Fernando, Víctor Koop I.C.S.A., y MitsubiS.A.
- Tomaron conocimiento del concurso a través del Portal de Contrataciones Públicas: Taller RC, Automotive S.A.I.E., Taller RPM, Taller Integral y Gilco Par S.R.L
- El Acta de apertura de sobres del 28/04/098 donde consta la presentación de 8 (ocho) ofertas según detalle:

Nombre de la Empresa	Monto de oferta
TALLER RC	87.217.000
AUTOMOTIVE S.A.I.C.	251439.000
TALLER SAN FERNANDO	90.102.800
GILCO PAR S.R.L.	18.086.400
MITSUBI S.A.	139.023.200
VICTOR KOOP	98.458.300
TALLER RPM	42.120.000
TALLER INTEGRAL	155.666.000

EVALUACIÓN

De conformidad a las disposiciones **de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y del pliego de bases y condiciones, se ha procedido a examinar las ofertas y las Planillas de Precios, a fin de constatar que en cada caso se ha cotizado la totalidad de los ítems solicitados y el cumplimiento de los requisitos del pliego de bases y condiciones previstos para la evaluación.

Conforme condiciones determinadas en el punto 30 "Método de evaluación – Examen preliminar de las ofertas". Del Pliego de Bases y condiciones, **artículo 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas**, se verifica el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera. Del citado examen surge lo siguiente:

OFERENTES	Taller RC	Automotive S.A.I.E	Taller San Fernando	Gilco Par S.R.L.	MITSUBI S.A.	Víctor Koop	Taller RPM	Taller Integral
MONTO GS. I.V.A. Incluido	87.217.000	251.439.000	90.102.800	18.086.400	139.023.200	98.458.300	42.120.000	155.666.000
DOCUMENTOS	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración Jurada - Art. 40 – Res. 330	ACTIVO	SI(O)	SI(O)	SI(O)	SI(O)	ACTIVO	SI(O)	ACTIVO
Constancia Cta. Cte.	ACTIVO	ACTIVO	CA	ACTIVO	NO	NO	NO	ACTIVO
Constancia (SIPE) Nº	1.077.026	1.075.889	1.076.927	1.076.782	NO	1.076.928	1.077.033	1.076.659
Garantía de mantenimiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Ref: (CA): Copia Autenticada; (CS): Copia Simple (O): Original

El cuadro siguiente contiene el detalle de las empresas y sus ofertas, en orden de menor a mayor, que han quedado habilitadas:

Nombre de la Empresa	Monto de oferta
GILCO PAR S.R.L.	18.086.400
TALLER RPM	42.120.000
TALLER RC	87.217.000
TALLER SAN FERNANDO	90.102.800
VICTOR KOOP	98.458.300
MITSUBI S.A.	139.023.200
TALLER INTEGRAL	155.666.000
AUTOMOTIVE S.A.I.C.	251439.000

Seguidamente, se ha verificado si han cotizado la totalidad de los ítems de las planillas componentes del pliego de bases y condiciones.

Posteriormente, fueron comparados los precios unitarios por lote, y elaborado el cuadro respectivo, resultando de tal estudio, que la oferta económica más baja es la correspondiente al **TALLER GILCO PAR S.R.L.** (Anexo B -02 -08).

Asimismo, se ha realizado la verificación de la infraestructura y herramientas de la empresa constatándose que la misma reúne las condiciones mínimas exigidas en el pliego de bases. (Se adjunta Acta de verificación)

Luego del análisis técnico, económico y legal detallado, de los documentos que forman parte de la oferta citada, se concluye que la referida empresa **GILCO PAR S.R.L.,** ha dado cumplimiento a los requerimientos del pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/10 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

Por lo expuesto precedentemente, con fundamento en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia de la Ley 2051/03, se recomienda, la adjudicación a favor de firma **TALLER GILCO PAR S.R.L**, el que ha presentado la oferta mas conveniente a los intereses de la institución, siendo sus precios suficientemente razonables, acordes a los vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, **los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de G. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 un monto máximo de G. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones) y un monto mínimo de G. 52.500.000 (guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) I.V.A. incluido. En el Ejercicio Fiscal 2011 por guaraníes **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones) supeditado a la aprobación de crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2011 y asignación en el plan financiero Institucional correspondiente.-

Queda a criterio de la superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

Abg. Nancy Torreblanca
Dicción. General de Asuntos Jurídicos

Sr. Jorge L. Morínigo S.
Dicción. General de Administración

Sr. Cayo Alvarenga
Dicción. General de Administración

Abog. Victorino Ramón Martinez
Dirección General de Licitaciones